

Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 2 de abril de 2007.—El Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia, Rafael Eimil Apenela.

23.156/07. Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Lugo sobre trámite de audiencia en la rectificación de error material en el deslinde C-DI-35-Lugo, aprobado por Orden Ministerial de 28 de octubre de 1996.

El Servicio Provincial de Costas en Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados por ser desconocidos, y a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual.

Don Eliseo González Vispo. Calle del Puerto, sin número, 27880 Burela (Lugo).

Don José González Lestao. Calle Rafael Lobeto, número 84, 27880 Burela (Lugo).

Por Orden de la Dirección General de Costas, se pone en su conocimiento lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

La rectificación del deslinde abarca desde el hito 188 hasta el 206.

Los planos que reflejan la modificación fueron suscritos en septiembre de 2006 y fueron elaborados nuevos planos, suscritos en enero de 2007, coincidentes íntegramente con los de septiembre de 2006, con la única diferencia que en los de enero del 2007 se corrigió la carátula de los planos, en los cuales se había introducido el error «hitos 200 a 201», en vez de poner «hitos 188 a 206», en coherencia con lo reflejado en los planos.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince (15) días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-terrestre de la Dirección General de Costas (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Lugo.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Por otra parte, a fin de facilitar la información, se encuentra a su disposición en la sede central de este Servicio, calle Ronda Muralla 131, primera planta, Lugo, y en su oficina de Foz, calle Álvaro Cunqueiro, 54, entresuelo B, copia del proyecto de deslinde y de la documentación tramitada hasta su remisión a la Dirección General referida.

Lugo, 11 de abril de 2007.—El Jefe del Servicio Provincial, José Miguel Estevan Dols.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

23.013/07. Anuncio de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente 07/8436).

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el Paseo del Conde de los Gaitanes número 177, la Moraleja, Alcobendas (Madrid). Expediente: 07/8436.

Objeto: solicitud de autorización administrativa, de aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: proyecto de ejecución de una nueva subestación Zona Franca tipo GIS 220 kV, en el término municipal de Barcelona (Barcelonés) con las características técnicas siguientes:

La subestación será de interior, se instalará en un sótano con tecnología GIS, configuración de doble barra 220 kV, con capacidad para 5 posiciones de línea (con posibilidad de ampliación para 4 futuras posiciones), 1 posición de acoplamiento de barras y 1 celda de medida y puesta a tierra de barras.

Las posiciones que se equipan en esta etapa son: posición 2 línea Motores; posición 3 línea Aeroport este; posición 4 Metro L9 salida 1; posición 5 acoplamiento; posición 6 línea Metro L9 salida 2; posición 7 línea Zal y medida y puesta a tierra de barras, cada una con el aparellaje correspondiente.

La evolución prevista será: posición 1 línea Gas Natural 1; posición 8 línea Gas Natural 2; posición 9 línea reserva y posición 10 línea reserva (no se equiparán).

Se instalarán red de tierras inferiores, servicios auxiliares, sistemas de control y protección, sistemas de comunicación, y sistemas de seguridad, contraincendios y antiintrusismo.

Finalidad: se prevé que además de enlace con nuevas posiciones de transporte de la zona, por la evacuación en un futuro de la nueva central de ciclo combinado a construir por Gas Natural en el puerto de Barcelona y también para alimentar a una nueva subestación receptora de 220/30 kV de zona franca línea 9 del Metro ubicada en el mismo edificio, se alimentará a las instalaciones del Metro de Barcelona, las cuales no forman parte de este proyecto. Con esto consigue reforzar la actual red de transporte de la zona, con mejor fiabilidad y garantía del transporte y distribución de energía eléctrica, con una minimización del impacto visual y ambiental de la nueva subestación en el entorno.

Presupuesto: 3.320.806 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, en la calle Proveva, número 339, segunda planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 3 de abril de 2007.—El Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas, Jaume Boix i Danés.

23.014/07. Anuncio de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente 06/46527).

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima»; con domicilio social en Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, en la Moraleja, Alcobendas-Madrid.

Expediente: 06/46527.

Objeto: solicitud de autorización administrativa, de aprobación de proyecto, y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: proyecto de ejecución de la ampliación y reconversión en blindado del parque de 220 kV e interconexión con el futuro parque de 400 kV en la subestación Santa Coloma, en el término municipal de Santa Coloma de Gramenet, con las características técnicas siguientes:

La subestación actual no tiene terreno anexo para poder construir el parque de 400 kV y su transformación a 220 kV, por lo que dicha instalación se ubicará en una parcela próxima al otro lado de la Avenida Francesc Macià.

Los altos valores de cortocircuito de la zona, con valores de cortocircuito trifásico próximos o superiores a 40 kA, han obligado a efectuar como medida de operación la separación de barras de la subestación de Santa Coloma 220 kV, al verse superados los valores admisibles por parte de la paramenta instalada.

Debido al aumento del nivel de cortocircuito en el parque de 220 kV que supera el poder de corte y de resistencia al cortocircuito de la paramenta actual del parque se ha llegado a la conclusión de que el actual parque de 220 kV de la subestación de Santa Coloma, junto a la ampliación planificada debe dividirse en dos, que denominaremos Santa Coloma 1 y Santa Coloma 2.

El espacio disponible y las características de la paramenta de la subestación de Santa Coloma 220 kV no permiten ampliar la subestación existente para conectar en ella las nuevas posiciones; la ampliación que se efectúe se realizará en GIS con aislante y corte en SF6, no convencional, en configuración anillo (con módulos blindados), en edificio de nueva construcción, en un espacio liberado con el desmontaje de la actual posición Sant Just 2 para luego integrarla en una nueva calle en la subestación convencional.

Santa Coloma 1 estará compuesta por las siguientes posiciones convencionales: reserva, San Justo 2, San Justo 1, Rubí 2, Rubí 1, Acoplamiento, Transformador AT8 (220/25 kV), Transformador AT6 (220/132 kV), Transformador AT-4 (220/70 kV) Transformador AT-3 (220/70 kV) y Transformador AT-2 (220/70 kV), más las siguientes posiciones blindadas, La Roca, nuevo acoplamiento transversal, salida de conexión con juego de barras 1 convencional y salida de conexión con juego de barras 2 convencional.

Posteriormente a medida que se tengan que renovar las actuales salidas convencionales se irán construyendo en solución blindada. Dado que la previsión es que la intensidad de cortocircuito siga en aumento, la nueva subestación blindada Santa Coloma 1 tendrá un poder de corte y una resistencia al cortocircuito de 63 kA, además de tener espacio previsto para las futuras ampliaciones.

Las nuevas posiciones a construir en Santa Coloma 2 estará en principio compuesta por las que a continuación se indican, en solución blindada: transformador 400/220 kV, Canyet, alimentación al TAV Barcelona, denominada en este proyecto: Baró de Viver, nuevo Besós, Trinitat 1, acoplamiento transversal, acoplamiento longitudinal de barras 1, acoplamiento longitudinal de barras 2. Santa Coloma 2 tendrá un poder de corte y una resistencia de cortocircuito de 63 kA.

Este proyecto presenta además las siguientes particularidades: la conexión entre el futuro autotransformador 400/220 kV y el parque de 220 kV debe realizarse mediante cable aislado, al estar los dos parques separados por la Avenida Francesc Macià. Esta conexión formará parte del proyecto de ejecución correspondiente al parque de 400 kV.

La potencia de cortocircuito en el parque de 220 kV aumenta considerablemente con esta nueva inyección de 400 kV, así como con la conexión de la línea La Roca 220 kV y el mallado de la red entre Trinitat y Santa Coloma, lo que obliga a separar el nuevo parque según lo antes descrito. La conexión entre ambos se realizará para mantener la seguridad de servicio en caso de defectos colocando interruptores y su paramenta asociada (seccionamiento y protecciones) como acoplamiento transversal de los dos parques.

La realización de estos trabajos, en los parques de 220 kV, se efectuará en dos etapas:

Etapa 1: Se desmontará la posición convencional de alimentación a San Justo 2, para liberar espacio de cara a construir el edificio que alojará los parques de 220 kV blindados (GIS) Santa Coloma 1 y Santa Coloma 2, y se construirán ambos parques.

Etapa 2: Teniendo en cuenta los problemas de elevada corriente de cortocircuito en la subestación convencional, que es necesario reducir a límites aceptables para la paramenta existente, se hace preciso cambiar las salidas Trinitat y Nueva Besós a la GIS: Santa Coloma 2, así como volver a conectar la salida San Justo 2 que anteriormente se había desmontado en el parque convencional y alimentar las nuevas salidas incluidas en la planificación de Canyet y Baró de Viver (alimentación a la subestación del tren de alta velocidad).

El parque de 220 kV, excluidas las máquinas, es propiedad de Red Eléctrica. Son propiedad de Endesa Distribución todas las instalaciones de distribución: los parques de 132 kV, 66 kV y 25 kV, así como los transformadores TR2, TR3, TR4, TR6 y TR8 conectados en su lado de 220 kV a la red de transporte.

Los accesos existentes son comunes al conjunto de la instalación, no existiendo accesos independientes al parque de la red de transporte.

El edificio principal es propiedad de Endesa Distribución.

Las casetas del parque de 220 kV son propiedad de Red Eléctrica. Recientemente se han construido dos casetas adicionales en el extremo del parque para ubicación de los servicios auxiliares de corriente alterna y corriente continua.

El pórtico de transición aéreo- subterráneo de líneas es propiedad de Endesa.

Nueva configuración.

Etapa 1: Se desmontará la posición convencional de alimentación a San Justo 2, para liberar espacio de cara a construir el edificio que alojará los parques de 220 kV blindados (GIS) Santa Coloma 1 y Santa Coloma 2, y se construirán ambos parques. La configuración de esta etapa es la siguiente:

Santa Coloma 1:

Parque convencional:

San Justo 1.

Nuevo Besós.

Trinitat.

Rubí 2.

Rubí 1.

Reserva.

Acoplamiento.

Transformador TR6 (TR8-220/25 kV).

Transformador AT5 (TR6-220/132 kV).

Transformador AT4 (TR4-220/132 kV).

Transformador TR3 (TR3-220/70 kV).

Transformador TR2 (TR2-220/70 kV).

Parque blindado (blindado 1):

La Roca.

Nuevo acoplamiento.

Conexión con Juego de Barras 1 convencional.

Conexión con Juego de Barras 2 convencional.

Santa Coloma 2:

Parque blindado (blindado 2):

Autotransformador AT1 400/220 kV.

Acoplamiento transversal.

Acoplamiento longitudinal de barras 1.

Acoplamiento longitudinal de barras 2.

Etapa 2: Una vez finalizada la etapa 1, por problemas de elevada corriente de cortocircuito en la subestación convencional, que es necesario reducir a límites aceptables para la paramenta existente, es necesario cambiar las salidas Trinitat y Nueva Besós a la GIS Santa Coloma 2, así como volver a conectar la salida San Justo 2 que anteriormente se había desmontado en el parque convencional y alimentar las nuevas salidas incluidas en la planificación de Canyet y en el Baró de Viver (alimentación a la subestación del tren de alta velocidad).

La configuración resultante de esta etapa 2 es la siguiente:

Santa Coloma 1.

Parque convencional:

San Justo 1.

San Justo 2.

Reserva.

Rubí 2.

Rubí 1.

Reserva.

Acoplamiento.

Transformador TR6 (TR8-220/25 kV).

Transformador AT5 (TR6-220/132 kV).

Transformador AT4 (TR4-220/132 kV).

Transformador TR3 (TR3-220/70 kV).

Transformador TR2 (TR2-220/70 kV).

Parque blindado (blindado 1):

La Roca.

Nuevo acoplamiento.

Conexión con Juego de Barras 1 convencional.

Conexión con Juego de Barras 2 convencional.

Santa Coloma 2:

Parque blindado (blindado 2):

Transformador AT1 400/220 kV.

Canyet.

Alimentación al TAV Barcelona, denominada en este proyecto salida Baró de Viver.

Nuevo Besós.

Trinitat.

Acoplamiento.

Acoplamiento longitudinal de barras 1.

Acoplamiento longitudinal de barras 2.

Se instalará en cada posición la paramenta correspondiente.

Sistema de tierras inferiores. Servicios auxiliares. Sistemas de control y protección, comunicaciones, sistema antiintrusismo y contraincendios.

El nombre de las dos instalaciones blindadas de nueva ejecución, debemos considerar como Santa Coloma 220 kV, a la que hemos estado denominando Santa Coloma 1 (resultado de la convencional más la Blindada 1, a la que irá evolucionando la práctica totalidad de aquella), y cambiar la denominación de la que se ha llamado Santa Coloma 2 (Blindada 2) por Gramanet 220 kV, toda vez que se trata de una nueva subestación blindada independiente de la anterior, aunque ubicada físicamente en el mismo emplazamiento (la receptora de Santa Coloma de Gramanet), con lo que en el futuro parque blindado 1 sería la subestación Santa Coloma 220 kV, y el parque blindado 2 sería Gramanet 220 kV.

Finalidad: Debido a la elevada demanda existente en la zona de Barcelona, así como al incremento de demanda esperado, se hace necesario en la zona un nuevo apoyo desde la red de 400 kV que permita garantizar el suministro y la calidad de servicio, evitando las elevadas cargas que en el corto plazo se observan en la transformación 400/220 kV de la zona.

Presupuesto: 3.925.597 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, en la calle Provenza, número 339, 2.ª planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 29 de marzo de 2007.—Jaime Boix i Danés, Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

24.842/07. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Ramal de suministro a Carmona, punto de entrega a Gas Natural Andalucía, S.A. en el término municipal de Carmona» y su «Addenda I» (Expediente: 236.513).*

Por Resolución de 15 de noviembre de 2006, de esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, se ha autorizado, aprobado y reconocido la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado «Ramal de suministro a Carmona, punto de entrega a Gas Natural Andalucía, S.A. en el término municipal de Carmona» y su «Addenda I», en el término municipal de Carmona (Sevilla), previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, según el calendario establecido en el anexo de este anuncio, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 5 de junio de 2007 en el Ayuntamiento de Carmona.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación del presente Anuncio en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural Distribución SDG, S.A.» asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, a 29 de marzo de 2007.—El Delegado provincial, Francisco Alvarado Julio.